

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación por la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5601109
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación por la Universidad de Huelva
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de doctorado ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del programa para la convocatoria 2018 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

menor grado. Asimismo, tienen que unificar en la web las competencias básicas que aparecen en la memoria (aquí aparecen menos) y mejorar la página web para que aparezca la misma información que aparece en la memoria y difundir el programa en redes sociales.

Recomendaciones:

- Se recomienda unificar y completar la información de la web y de la memoria y aportar en información sobre los convenios de colaboración.
- Se recomienda aportar los datos de los últimos 5 años cuando se tengan y en su defecto todos los que se hayan producido.
- Se recomienda potenciar la difusión del programa a través de las redes sociales.
- Se recomienda detallar las colaboraciones a las que se hace referencia en la web como se hace en la memoria.
- Se recomienda publicar en la web el plan de mejora del Programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- En la página web aparece más competencias básicas de las que se indican en la memoria verificada y, por tanto, se deben eliminar

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

La UHU ha diseñado un SIGC específico para los programas de doctorado y se encuentra pendiente de su revisión por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado y de aprobación en Consejo de Gobierno de la Universidad. Los contenidos y estructura del mismo se puede consultar en http://www.uhu.es/unidad_calidad/sgc/docs/doctorado/borrador_sgcpd.pdf. En el borrador se describen procedimientos para la recogida de datos y análisis de los mismos y se echan en falta referencias a la internacionalización.

Recomendaciones:

- Se recomienda ampliar el plan de mejora atendiendo a los aspectos de internacionalización y formación de los doctorandos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir un procedimiento para recabar datos sobre la internacionalización del programa de doctorado

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

El programa sigue el proceso de implantación previsto, se ofrecen recursos adecuados, tiene mecanismos de acceso



para garantizar que los alumnos que accedan tengan perfiles adecuados al programa. Asimismo, son adecuados los procedimientos de asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades, valoración anual del plan de investigación, la normativa de lectura de tesis, la organización y desarrollo de procesos de asesoramiento, tutorías e información a los estudiantes. Finalmente, la CAPD ha realizado reuniones que, en principio, garantizan el buen funcionamiento del programa de doctorado. Sin embargo, la CGC reconoce dificultades para la asignación de tutor y director y, en consecuencia señala la posibilidad de que los candidatos presenten un proyecto de investigación previo. Asimismo la CGC considera que se debe fortalecer la oferta de acciones formativas.

Recomendaciones:

- Se recomienda fortalecer la oferta de actividades formativas mediante seminarios o jornadas que sean adecuadas para la formación de nuevos doctores.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben solventar las dificultades actuales para asignar tutor y director de tesis doctorales mediante la adquisición de compromisos previos al comienzo del nuevo curso académico

3.4. Profesorado

Mejorable

Ha mejorado un poco la ratio sexenios/profesores, pero llama la atención la cantidad de direcciones de tesis que aglutinan dos profesores, especialmente uno de ellos, aunque, bien es cierto, que se ha aumentado considerablemente el número de profesores que están dirigiendo tesis. Se informa que se ha producido un incremento en la plantilla de profesorado colaborador externo, pero no se concreta

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar la plantilla del profesorado incorporando nuevo profesorado e informar de las incorporaciones que se produzcan.
- Se recomienda realizar un reparto más equitativo de dirección de tesis doctorales y una mayor coordinación.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Los recursos no han cambiado y sería aconsejable una mejora de los mismos, además, sigue siendo mejorable la internacionalización del programa.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la financiación del programa para favorecer la movilidad de los estudiantes y asistir a

congresos o estancias.

- Se recomienda impulsar las relaciones internacionales fomentando la colaboración y estancias en universidades extranjeras.

3.6. Indicadores y resultados

Satisfactorio

El SGC tiene establecidos una serie de procedimientos que permiten obtener una información muy exhaustiva del título. A tal efecto se consideran una serie de indicadores que permiten analizar la evaluación y mejora de la calidad, al profesorado, la satisfacción sobre el programa, el perfil de acceso y los resultados, la difusión del programa, los procedimientos para la recogida de información, los programas de movilidad y la inserción laboral de los egresados.

3.7. Plan de mejora del programa

Mejorable

Se contemplan varias acciones de mejora que aún están en curso:

1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, profesorado y supervisión. Finalización en 2018
2. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, profesorado y supervisión. Finalización en 2021 (aparecen otras acciones).
3. Han terminado otras siete acciones de mejora para recoger información del programa sobre satisfacción global, sugerencias, reclamaciones, difusión y perfiles de acceso. Todas ellas con resultados satisfactorios.
4. Aún está vigente una acción destinada a mejorar el análisis de los programas de movilidad. Se ha ampliado el plazo desde 2017 hasta 2021.

Recomendaciones:

- Se recomienda informar sobre las acciones de mejora que están en vigor.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

Se incluyen las recomendaciones contempladas en el informe de verificación ya resueltas:

1. Se recomienda que los procedimientos descritos establezcan claramente quiénes, cómo y cuándo llevarán a cabo las actividades relacionadas con la mejora del programa.
2. Se recomienda aclarar a qué colectivos de los indicados se aplicarán las encuestas. En el procedimiento "código P-2" se identifican tres colectivos (estudiantes, profesores y PAS) y se indica que se pasarán las encuestas a dos de ellos. Así mismo, se recomienda que se tengan en cuenta otros colectivos como doctores egresados, empleadores,...
3. El procedimiento P5 hace referencia a que se recogerá "información a través del uso de las encuestas de satisfacción" con los programas de movilidad. El procedimiento P-2 no tiene en cuenta a este colectivo. Se recomienda incluirlo y detallar quién, cómo y cuándo se recogerá información al respecto. Así mismo, se recomienda

que dicho procedimiento describa cómo se asegura el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relación con empresas y otras entidades, establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación, etc.), no solamente en los resultados.

4. Se recomienda que el procedimiento para el análisis del rendimiento académico (P-8) responda a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos y que incluya indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del progreso del proceso formativo antes de la obtención de los indicadores previstos en el procedimiento. La frase es correcta pero parece un poco confusa.

5. Se recomienda que el procedimiento P-3, sobre difusión del programa de doctorado, incluya información relativa a indicadores de resultados y de satisfacción del Programa.

6. Se recomienda que el procedimiento P-4 de sugerencias y reclamaciones especifique cuál es el mecanismo utilizado para llevarlo a cabo puesto que en él se dice: "dispondrá de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones".

7. Se recomienda que el procedimiento P-6 descrito aclare cuándo se realizarán la revisión y el seguimiento, puesto que primeramente se dice que sería "conveniente la realización de este estudio tras 2 años" y, posteriormente se afirma que "este seguimiento se realizará a partir de los tres años de defensa de la tesis Doctoral y para cada una de las cohortes de egresados/as". Así mismo debe aclararse cómo, quién y cuándo se realizará el análisis con la formación recibida, especialmente con el colectivo de empleadores, que no fue incluido en el P-2.

8. Se recomienda presentar la evolución de los resultados del programa de doctorado (tesis producidas, Tesis Cum Laude, tasas de éxito a los 3 y 4 años, contribuciones científicas relevantes, etc.), en los últimos 5 años.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Se han hecho una serie de recomendaciones pensando en mejorar la calidad del programa de doctorado y, por tanto, se encomienda a la Universidad que las tenga en cuenta.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información publica disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda unificar y completar la información de la web y de la memoria y aportar en información sobre los convenios de colaboración.
- Se recomienda aportar los datos de los últimos 5 años cuando se tengan y en su defecto todos los que se hayan producido.
- Se recomienda potenciar la difusión del programa a través de las redes sociales.
- Se recomienda detallar las colaboraciones a las que se hace referencia en la web como se hace en la memoria.
- Se recomienda publicar en la web el plan de mejora del Programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- En la página web aparece más competencias básicas de las que se indican en la memoria verificada y, por tanto, se deben eliminar

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda ampliar el plan de mejora atendiendo a los aspectos de internacionalización y formación de los doctorandos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:



- Se debe incluir un procedimiento para recabar datos sobre la internacionalización del programa de doctorado

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda fortalecer la oferta de actividades formativas mediante seminarios o jornadas que sean adecuadas para la formación de nuevos doctores.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben solventar las dificultades actuales para asignar tutor y director de tesis doctorales mediante la adquisición de compromisos previos al comienzo del nuevo curso académico

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar la plantilla del profesorado incorporando nuevo profesorado e informar de las incorporaciones que se produzcan.
- Se recomienda realizar un reparto más equitativo de dirección de tesis doctorales y una mayor coordinación.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la financiación del programa para favorecer la movilidad de los estudiantes y asistir a congresos o estancias.
- Se recomienda impulsar las relaciones internacionales fomentando la colaboración y estancias en universidades extranjeras.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda informar sobre las acciones de mejora que están en vigor.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 20 de julio de 2018

La Comisión de seguimiento de doctorado